

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Tel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co



Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA N°. 2023-00189
Demandante. - MATEO FERNANDO GALCIS GONZALEZ Y OTROS
Demandado. - HEREDEROS DESCONOCIDOS DE ELEUTERIA HERNANDEZ DE ACOSTA, ARTURO HERNANDEZ CASALLAS Y OTROS

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia, a fin de emitir pronunciamiento sobre la admisión, o no, de la demanda, observando que la parte actora, subsanó de forma extemporánea, téngase en cuenta que el auto que inadmitió la demanda se notificó por estado el día 01 de diciembre de 2023, por tanto tenía hasta el 11 de diciembre del mismo año, a efectos de subsanar la demanda, sin embargo se recibió memorial solo hasta el 12 de diciembre del año 2023, sin que dentro del contenido o anexos obre justificación de presentar el escrito fuera de término, en virtud de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, conforme a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, como quiera que la actora, no dio cumplimiento a la carga impuesta dentro del término establecido para ello.

SEGUNDO: En firme la decisión tomada, archívense las diligencias dejando las constancias respectivas, sin necesidad de desglose, toda vez que se recibió vía virtual.

NOTIFÍQUESE

**LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 01**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **22/enero/2024.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2948bcf63454482544b976656ed2cf6c2604ceb0fd956f3ee8fa853ce660c**

Documento generado en 19/01/2024 08:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>